



RECIBIDO 10/15/16

I. A. N°: 73/2015
ARICA, 09 de junio de 2015

VISTOS:

- La oferta de cursos y/o talleres de capacitación dispuestos por la Caja de Compensación Los Andes.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los(as) funcionarios municipales de todas las calidades contractuales (Planta, Contrata, Honorarios y Código del trabajo) de todas las direcciones municipales, a participar en la charla denominada "**ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMIA FAMILIAR**", que dicta la Caja de Compensación Los Andes, a realizarse el día Viernes 12 de junio del presente año, en el auditorio de la Biblioteca Municipal Alfredo Wormald Cruz ubicada en Baquedano N° 94), a partir de las 11:00 a 12:00 horas (1 hora).

Los Interesados deberán mandar los siguientes datos: Nombre, RUT, Calidad Contractual, Dependencia, correo electrónico y teléfono, al correo jessica.ramirez@muniarica.cl hasta el día **Jueves 11 de junio** del presente año.

La Oficina de Personal, notificará a los Seleccionados para su participación en el curso, mediante correo electrónico o telefónicamente y, además a través de la dictación del Decreto o Instrucción Alcaldía que autoriza su asistencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL